

SESION ORDINARIA DE 18 DE MARZO DEL 2025.

RESOLUCIÓN: Nro. 013-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria llevada a efecto el dieciocho de marzo del dos mil veinte y cinco, a las diez horas, de conformidad con el Art. 238, Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 57, literal g) Art. 263, Art. 264, Art. 265, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 106, Art. 107, Art. 121, Art. 122, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 123, Art. 127, Art. 128, Art. 129, del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y en concordancia con el Art. Art. 60, Art. 64 y Art. 65, de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentado por el Concejal Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: *"reconsiderar la resolución Nro. 011-SC-GADCG-2025, emitida el 11 de marzo del 2025, por el Concejo Municipal y en consecuencia aprobar la liquidación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda del ejercicio fiscal 2024, emitido por el Ing. Lenin Guaranda, Director Financiero del GADCG, a través del oficio Nro. 0020DF-GADCG-2025 e informe técnico Nro. 005-GADCG-2025,"* por lo tanto, **RESUELVE:** con seis (6) votos a favor reconsiderar la resolución Nro. 011-SC-GADCG-2025, emitida el 11 de marzo del 2025, por el Concejo Municipal y en consecuencia aprobar la liquidación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda del ejercicio fiscal 2024, emitido por el Ing. Lenin Guaranda, Director Financiero del GADCG, a través del oficio Nro. 0020DF-GADCG-2025 e informe técnico Nro. 005-GADCG-2025.

RESOLUCIÓN: Nro. 014-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria llevada a efecto el dieciocho de marzo del dos mil veinte y cinco, a las diez horas, de conformidad con el Art. 226, Art. 227 Art. 238, de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 127, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, art. 155, numeral 1, del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 2, del Código Orgánico Monetario y Financiero, Art. 53,

Art. 60 literal a) b) y n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 17, del Acuerdo Ministerial No.033 de 5 de septiembre de 2024, Art. 5 de la Reforma a la Ordenanza que regula la Celebración del Convenios, Contratos e Instrumentos que Comprometan el Patrimonio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y en concordancia con el Art. 64 y Art. 65, de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejala Laura Marina González Váscenez, y modificación a la misma realizada por el Concejal Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: *"Autorizar al Dr. Inti Yumbay, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba el convenio de dación de pagos en bonos del estado, con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme el monto actual de la deuda que establezca la Dirección Financiera, además, se autoriza realizar los trámites pertinentes para negociar los bonos del estado conforme a la normativa legal vigente,"* por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor Autorizar al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba el convenio de dación de pagos en bonos del Estado, con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme el monto actual de la deuda que establezca la Dirección Financiera; además, se autoriza realizar los trámites pertinentes para negociar los bonos del estado conforme a la normativa legal vigente.

Lo certifico. -

Abg. Angita Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda